

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN DE INFORMACIÓN 2025-0080

19 de junio de 2025

Presentada por el señor *Molina Pérez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Puerto Rico constituyen un componente esencial de la infraestructura de salud pública. Estos centros son esenciales para garantizar el acceso equitativo a servicios médicos primarios y de emergencia a comunidades de toda la isla. Actualmente, existen múltiples CDT distribuidos en los 78 municipios, aunque la disponibilidad y la administración de estos varía según la región.

Ante denuncias crecientes de impago de salarios a personal médico y técnico, amenazas de huelga y señalamientos de mala administración por parte de una empresa contratada para operar los Centros de Diagnóstico y Tratamiento del país, resulta apremiante esclarecer los hechos que han dado lugar a esta crisis institucional.

Particularmente preocupante es el desacuerdo público entre Municipios y las empresas administradoras respecto a manejo de fondos públicos, el cumplimiento de obligaciones contractuales, y el impacto directo sobre el acceso a servicios médicos por parte de la población. La situación no sólo afecta a la empleomanía de los CDT, sino también a pacientes, proveedores de seguros, contratistas relacionados, y la propia capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales.

En virtud del Artículo III, Sección 17 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa tiene la facultad y el deber de investigar “cualquier asunto de interés público” y de requerir la comparecencia de personas y la producción de documentos pertinentes. Además, conforme al Artículo 4 de la Ley Núm. 141-2019, conocida como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda persona –incluyendo miembros del poder legislativo– tiene derecho a solicitar y acceder a información pública que permita fiscalizar la gestión gubernamental, especialmente cuando está en juego el manejo de fondos del erario.

En virtud del deber constitucional y reglamentario de fiscalizar la utilización de fondos públicos, el autor de la presente solicitud, respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera formalmente información detallada y documentada sobre los aspectos administrativos y financieros relacionados con los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de todo el país, dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición que solicita lo siguiente:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE SALUD SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS QUE PROVEEN SERVICIOS DE SALUD BAJO LA SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (CDT, HOSPITALES, CLINICAS Y CENTROS DE TERAPIA)

1. Un listado oficial del Departamento de Salud que identifique todos los CDT que operan actualmente en Puerto Rico, quien lo administra y sus respectivos dueños.
2. Identificar todos los hospitales, clínicas, centros de terapia y centros de salud mental públicos y privados que operan bajo la supervisión del Departamento de Salud de Puerto Rico.

En virtud de lo expuesto, se solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Departamento de Salud remitir la información y documentación

solicitada en un plazo de quince (15) días laborables a partir de la aprobación de esta Petición.

Respetuosamente sometida,

Eliezer Molina Pérez
Senador